ANDE
PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN P/CP/Nº 4367/2017

POR LA QUE SE AUTORIZA LA EMISIÓN DEL CONVENIO MODIFICATORIO N° 1 DEL CONTRATO Nº 6501/2016 – (LOTE 1), SUSCRITO CON EL CONSORCIO ARCAL S.R.L. – INPROCON S.R.L., INHERENTE A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ANDE N° 1171/2015, PARA EJECUCIÓN DE TRABAJOS DE NORMALIZACIÓN DE LÍNEAS DE AUTOAYUDA DE MEDIA TENSIÓN Y BAJA TENSIÓN EN LOS DEPARTAMENTOS DE CANINDEYÚ, CONCEPCIÓN Y SAN PEDRO.

Asunción, 1 de marzo de 2017

VISTO: El pedido formulado por Interno DD/CS/04/2017 de fecha 3 de enero de 2017 de la División de Administración de Contratos y Supervisión de Obras de Distribución, con la aprobación de la Dirección de Distribución, para la emisión del Convenio Modificatorio N° 1 del Contrato Nº 6501/2016, suscrito con el Consorcio Arcal S.R.L. – Inprocon S.R.L., inherente a la Licitación Pública Nacional ANDE Nº 1171/2015, con ID N° 290081, para Ejecución de Trabajos de Normalización de Líneas de Autoayuda de Media Tensión y Baja Tensión en los Departamentos de Canindeyú, Concepción y San Pedro – Lote 1: Departamento de Concepción, Distrito de Loreto, Localidades: Jhugua Guazu, Jhugua Bonete, De la Asunción, Jhugua Poi, San Roque, Jhugua Torales y Vírgen del Camino; y

CONSIDERANDO: Que la Dirección de Contrataciones Públicas, en su carácter de Unidad Operativa de Contratación (UOC), en base a los antecedentes, fundamenta:

Que el objeto de la emisión del Convenio Modificatorio, consiste en introducir modificaciones en las cantidades de mano de obra y materiales conforme a cantidades y costos detallados en planillas adjuntas, debido a la necesidad de efectuar ajustes ocasionados por causas imprevistas o técnicas presentadas durante la ejecución de las obras y ampliar el plazo de ejecución de los trabajos en 20 (veinte) días calendario, contados a partir de la finalización del plazo contractual;

Que de acuerdo al Informe Previo de Auditoría N° 40/2016, de fecha 27 de diciembre de 2016, sobre Convenios Modificatorios de Obras, la Oficina de Auditoría Técnica dependiente de la Auditoría Interna, señala que el mismo cumple con los requisitos establecidos en el Art. 62° "Convenios Modificatorios en Obras Públicas" de la Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas";

Que el costo adicional será cubierto con fondos de los Bonos Soberanos del Tesoro (Bonos Soberanos II), previsto en el rubro 20002.521 - 20 - 20 - 004 - 2017/02836, del Presupuesto de Programas de Inversiones Energéticas, del presente ejercicio financiero, con Certificación de Disponibilidad Presupuestaria N° 93.1/2017 de fecha 17 de febrero de 2017;

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL PRESIDENTE DE LA ANDE
RESUELVE:

1. Autorizar la emisión del Convenio Modificatorio N° 1 del Contrato Nº 6501/2016, suscrito con el Consorcio Arcal S.R.L. – Inprocon S.R.L., inherente a la Licitación Pública Nacional ANDE Nº 1171/2015, para Ejecución de Trabajos de Normalización de Líneas de Autoayuda de Media Tensión y Baja Tensión en los Departamentos de Canindeyú, Concepción y San Pedro – Lote 1: Departamento de Concepción, Distrito de Loreto, Localidades: Jhugua Guazu, Jhugua Bonete, De la Asunción, Jhugua Poi, San Roque, Jhugua Torales y Vírgen del Camino, el cual consiste en introducir modificaciones en las cantidades de mano de obra y materiales conforme a cantidades y costos detallados en planillas adjuntas, debido a la necesidad de efectuar ajustes ocasionados por causas imprevistas o técnicas presentadas durante la ejecución de las obras y ampliar el plazo de ejecución de los trabajos en 20 (veinte) días calendario, contados a partir de la finalización del plazo contractual. El monto total del Convenio Modificatorio, es de ₲ 281.386.874 (guaraníes doscientos ochenta y un millones trescientos ochenta y seis mil ochocientos setenta y cuatro), IVA incluido.

2. Encargar a la Dirección de Contrataciones Públicas, a la Dirección de Distribución y a la Gerencia Financiera a proseguir con los trámites pertinentes, de conformidad a las disposiciones vigentes.

3. Comunicar a quienes corresponda.

Ing. Víctor Romero Solís
Presidente